

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero trece (13) de dos mil veinticuatro.

REFERENCIA VERBAL: No. 2017 00042

DEMANDANTE: MYRIAM LIZARAZO

DEMANDADO: CONSUELO BARRIGA

Atendiendo lo solicitado, y por ser procedente, SE DISPONE:

ORDENA la entrega del(los) bien(es) inmueble(s), de la manera que se dispuso en la decisión de fondo dentro del presente asunto.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, a los señores JUECES CIVILES MUNICIPALES y/o ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA de BOGOTÁ D.C. Líbrese despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez